



Cuarto Período de Sesiones
(Segunda Parte)

ACTA RESUMIDA DE LA 37a. SESIÓN,
celebrada en México, D.F.,
el 31 de enero de 1967, a las 17.50 horas.

SUMARIO

1. Adopción de la Agenda.
2. Comunicación dirigida al Presidente de la Comisión Preparatoria por el Vicepresidente Sette Camara, de fecha 30 de enero de 1966 [Doc. COPREDAL/61].
3. Organización de las labores de la Comisión Preparatoria.
4. Comunicación del Encargado de Negocios a.i. de los Países Bajos acreditado ante el Gobierno de México, de fecha 18 de enero de 1966 [Doc. COPREDAL/59].
5. Informe del Comité Coordinador [Doc. COPREDAL/CC/23].
6. Elaboración del Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina [Docs. COPREDAL/36, 46 a 49, 51 a 53, 55, 56 y 60; COPREDAL/L/14 Rev.; COPREDAL/1 a 4, y COPREDAL/CN/2].
7. Otros asuntos.

El Presidente, Licenciado Alfonso García Robles, declaró abierta la trigésima séptima sesión, inaugural de la Segunda Parte del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria. Dio la bienvenida a los asistentes, y a continuación pronunció la intervención que obra en el documento COPREDAL/S/Inf. 46. En seguida concedió la palabra al Sr. William

Epstein, Jefe de la División de Desarme de las Naciones Unidas y Consultor Técnico de la Comisión Preparatoria, para dar lectura al mensaje que el Secretario General de la Organización Mundial dirigió a la Comisión Preparatoria, con motivo de la reanudación de su Cuarto Período de Sesiones.

El Consultor Técnico, señor William Epstein, indicó que el Secretario General de las Naciones Unidas le había dado instrucciones para dar la ayuda necesaria a la Comisión Preparatoria, y leyó el mensaje del mismo (reproducido en el documento COPREDAL/S/Inf. 47).

El Presidente indicó a la Comisión que creía interpretar los sentimientos de todos los miembros de la Comisión, al rogar al Consultor Técnico de las Naciones Unidas que presentara a Su Excelencia U Thant el reconocimiento más sincero de la Comisión por el noble y elevado mensaje que dirigió a la misma. A continuación, hizo referencia a la Agenda Provisional y en especial al punto primero, relacionado con la adopción de la misma. Manifestó que, dado que el punto segundo era una comunicación dirigida al Presidente por el Vicepresidente Embajador Jose Sette Camara, sugería adoptar la Agenda por partes. Al no haber objeciones, puso a consideración, en consecuencia, el punto segundo de la Agenda Provisional, y pidió al señor Secretario Adjunto diera lectura a la carta reproducida en el documento COPREDAL/61.

El Secretario Adjunto, señor Antonio González de León, leyó el documento COPREDAL/61.

El Presidente deploró que las elevadas funciones que tendría que desempeñar en Nueva York el Embajador Sette Camara le impidieran participar en los trabajos de la Comisión, y manifestó que no podría haber encontrado quien lo sustituyese mejor que el Embajador Corrêa da Costa. Indicó que, tal como lo manifestó en su carta el Embajador Sette Camara, no había impedimento en el Reglamento de la Comisión para la designación de un sustituto como Vicepresidente de la misma; sin embargo, antes de preguntar a la Comisión si compartía esa opinión, dio la palabra al Representante de la Argentina.

El Representante de la Argentina, Embajador Dr. Luis Santiago Sanz, sugirió que por aclamación se apoyara la sugerencia de que ocupara la Vicepresidencia de esta Comisión el señor Embajador Corrêa da Costa.

El Presidente, al no escuchar observación alguna a la propuesta presentada, consideró que el Embajador Corrêa da Costa debía pasar a ocupar la Vicepresidencia, de conformidad con lo sugerido. En seguida, puso a consideración los puntos restantes de la Agenda Provisional y dio la palabra al Representante de la Argentina.

El Representante de la Argentina sometió a la consideración de la Comisión la idea de que el punto 5 de la Agenda pasara a figurar como punto 4 y el punto 4, a su vez, figurara como punto 5 de la misma. Manifestó que el fundamento de esta iniciativa radicaba en la nueva situación que planteaba el punto 4 de la Agenda Provisional, relativa a la comunicación del Encargado de Negocios ad ínterim de los Países Bajos, acreditado ante el Gobierno de México, en la que expresaba la esperanza de que su país fuera invitado a participar en este Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria. Señaló que, por otra parte, el Gobierno del Reino Unido había indicado también, según el documento COPREDAL/55, su preferencia por una fórmula que permitiera a las potencias extracontinentales que tienen dependencias en la zona ser invitadas a convertirse en Partes Contratantes en representación de tales dependencias. En el Tercer Período de Sesiones se analizó detenidamente el problema y se acordó transmitir a los Gobiernos los textos alternativos del artículo 20, que figuran en el documento COPREDAL/36. Indicó que la decisión que se adoptara en esta materia permitiría determinar el criterio que seguir en este caso u otros semejantes.

El Presidente dio la palabra al Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales, apoyó la propuesta formulada por el Representante de la Argentina.

- 4 -

El Presidente concedió la palabra al Representante de Bolivia.

El Representante de Bolivia, Ministro Reinaldo del Carpio Jáuregui, dio su apoyo igualmente a la propuesta del Representante de la Argentina.

El Presidente precisó la moción del Representante de la Argentina, en el sentido de que el punto 5, "Informe del Comité Coordinador", se convirtiera en punto 4, y que el punto 4, "Comunicación del Encargado de Negocios a.i. de los Países Bajos", pasara a ser el punto 5 de la Agenda. Recordó, al mismo tiempo, que el Representante de la Argentina había manifestado que, al examinar el informe del Comité Coordinador, se podía resolver, tanto con base en dicho Informe como en los textos pertinentes del documento COPREDAL/36, lo que atañía al artículo 20 del Tratado. Al no encontrar objeción a la propuesta del Delegado de la Argentina, la consideró aprobada. En relación con el punto 6, dio la palabra al Representante de Colombia.

El Representante de Colombia, Embajador Dr. Álvaro Herrán Medina, indicó que el punto 6 estaba concebido en los siguientes términos: "Elaboración del Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina"; pero que, al mismo tiempo, se debía tener presente que este punto sería considerado después del relativo al Informe del Comité Coordinador, de conformidad con la determinación adoptada, y que en dicho Informe (documento COPREDAL/CC/23) se hace la propuesta de que el Cuarto Período de Sesiones "tenga la duración que sea necesaria para dejar terminado y aprobado el Tratado de Desnuclearización de la América Latina, lo que una vez resuelto el problema que entrañaba el artículo 23, es de esperarse que pueda conducirse sin mayores dificultades". Señaló, por tanto, que la Secretaría seguramente, al preparar la Agenda Provisional, estaba refiriéndose a la situación existente hasta el aplazamiento del Cuarto Período de Sesiones, la terminación de su Primera Parte y el comienzo de la actual; pero que existía una propuesta nueva del Comité Coordinador, y por ello propuso variar la

redacción de dicho punto 6, suprimiendo las palabras "Proyecto de" en el enunciado 6, para que se dijera: "Elaboración del Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina", de conformidad con la propuesta formulada por el Comité Coordinador.

El Presidente dio la palabra al Representante de Chile.

El Representante de Chile, Embajador Armando Uribe Arce, apoyó la proposición del Representante de Colombia, en el sentido de eliminar las palabras "Proyecto de" en el punto 6 de la Agenda.

El Presidente dio la palabra en primer lugar al Representante Alternativo del Ecuador y después al de la Argentina.

El Representante Alternativo del Ecuador, Embajador Gonzalo Almeida Urrutia, apoyó la moción del Representante de Colombia, indicando que, si el resultado de las sesiones iba a ser el de poner a la firma de los Estados Miembros un Tratado, era natural que se trabajara sobre el Tratado, y no sobre un proyecto.

El Presidente dio la palabra al Representante de la Argentina.

El Representante de la Argentina señaló que su Delegación venía con el firme espíritu de que los debates permitieran elaborar un instrumento vinculado con el problema de la desnuclearización de la América Latina; pero que le sería imposible acompañar la proposición hecha por el Representante de Colombia, porque la Resolución I de la Reunión Preliminar para la Desnuclearización de la América Latina encomendó a esta Comisión elaborar un Anteproyecto de Tratado. Indicó que, por otra parte, con ese criterio se elaboró la Agenda del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión, y señaló igualmente que la Resolución 19 (IV), por la cual se acordó unánimemente aplazar el Cuarto Período de Sesiones, se refiere concretamente a la elaboración de

- 6 -

un proyecto de Tratado. Finalmente, indicó que su mandato le ordenaba que colaborase en esa tarea, y no estaba en este momento en capacidad de alterar esa instrucción y ese mandato en este respecto.

El Presidente aclaró la situación existente sobre este particular, señalando que a la Comisión Preparatoria se encargó, en la Resolución mencionada por el Representante de la Argentina, la preparación de un anteproyecto de Tratado; la Comisión Preparatoria celebró, después de su Primer Período de Sesiones, un Segundo Período, en el cual se habló de anteproyecto; vino a continuación un Tercer Período de Sesiones, en el cual tuvo frente a sí dos documentos: un documento de trabajo del Comité Coordinador, preparado en forma de anteproyecto de tratado, y otro documento, que fue presentado como proyecto de Tratado por las Delegaciones del Brasil y de Colombia. El Tercer Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria adoptó el documento COPREDAL/36, que se llamó "Propuestas para la elaboración", ya no de un anteproyecto, sino "de un Tratado de Desnuclearización de la América Latina". Con posterioridad, como el Representante de Colombia lo mencionó, fue enviado el Informe del Comité Coordinador, que tiene las conclusiones o recomendaciones a las que también se refirió el Representante de Colombia. Como consecuencia, la situación en que se encontraba la Comisión era la de decidir con libertad sobre la moción que había sido presentada por el Representante de Colombia y secundada por los Representantes de Chile y el Ecuador. En seguida dio la palabra al Representante de la Argentina.

El Representante de la Argentina estimó que la Comisión podía elaborar el documento con la denominación que deseara, pero, de acuerdo con su apreciación, la tarea para la cual estaba investida era para la elaboración de un proyecto de tratado, tal como figuraba en el numeral 6 de la Agenda Provisional (Doc. COPREDAL/58 Rev. 2).

El Presidente explicó, para evitar dudas respecto al papel de la Secretaría, que, cuando el Secretario General le consultó cómo debía prepararse

la Agenda Provisional, estuvo de acuerdo con él en que la única forma como la Secretaría podía hacerlo era como aparecía en el documento COPREDAL/58 Rev. 2, porque no le tocaba a la Secretaría modificar el texto que había figurado antes de que el Comité Coordinador formulase sus recomendaciones. En seguida dio la palabra al Representante de Colombia.

El Representante de Colombia señaló que la reseña que antes había hecho el Presidente indicaba el progreso que había venido realizando la Comisión Preparatoria en sus labores, y que su Delegación, como otras muchas, tenía el deseo de que, al terminar este período de sesiones, pudieran presentarse resultados concretos y efectivos. Estimó que la Comisión, por otra parte, tenía entre sus facultades la de decidir acerca del programa de su período de sesiones; por este motivo, y por las razones expuestas, y con el deseo de que las tareas constituyeran un progreso real, propuso que se adoptara esta modificación en la Agenda, que reflejaría el progreso realizado.

El Presidente dio la palabra al Representante Alterno de México.

El Representante Alterno de México, Embajador Lic. Jorge Castañeda, estimó que la diferencia que separaba el punto de vista de la Delegación de la Argentina y otras Delegaciones era más bien de carácter semántico, pero que no había diferencia de fondo; independientemente de la manera como se calificara la tarea que se emprendiera, sería exactamente la misma y se tendría que elaborar una serie de disposiciones que eventualmente se convirtieran en un Tratado. Consideró que, desde que se elaboró la Resolución 19 (V), que dio origen a la formulación de la actual Agenda, había ocurrido un hecho nuevo, que eran las recomendaciones del Comité Coordinador, que justificaban, como había propuesto el Representante de Colombia, que lo que en un tiempo fue elaborar un proyecto de Tratado entonces se calificara de elaboración de un Tratado, porque el hecho nuevo era la recomendación de que, al finalizar estas sesiones, se abriera a la firma el Tratado, y al efecto se pidió a los Representantes que vinieran provistos de plenos poderes; por lo

que este hecho justificaba que se denominara a esta tarea la preparación de un Tratado, y su Delegación favorecería más bien esa posición.

El Presidente concedió la palabra al Representante de la República Dominicana, y posteriormente al de Guatemala.

El Representante de la República Dominicana, Ministro René Fiallo, indicó que las palabras del Representante de México le permitían salvar la dificultad real que parecía presentar el disentimiento del Representante de la Argentina respecto a la propuesta del Representante de Colombia, en el sentido de cambiar el texto del punto 6, sustituyendo la palabra "Proyecto" por la palabra "Tratado". Como lo había hecho notar el Representante de México, se recomendó a los Gobiernos que proveyeran de plenos poderes a sus Representantes a esta Segunda Parte del Cuarto Período de Sesiones, a fin de que se les permitiera suscribir el Tratado, si, como todos esperaban, se llegaba a un acuerdo final sobre sus términos. Pero aquí había Delegaciones, señaló, que quizá, como la de la República Dominicana, no habían recibido indicaciones de su Gobierno para actuar como plenipotenciarios, aun cuando éstas pudieran llegar más tarde. Hizo constar que hasta entonces él no las tenía y que por ello se vería obligado a sumarse a la actitud del Representante de la Argentina en su objeción al cambio de palabras propuesto por el Representante de Colombia. Consideró que no había inconveniente alguno en mantener el texto actual, evitando la posibilidad de que una o más Delegaciones se vieran impedidas de proseguir el examen y la discusión de un Tratado de Desnuclearización en esta Segunda Parte del Cuarto Período de Sesiones. Por lo que propuso se mantuviera el texto tal como figuraba en la Agenda para el punto 6.

El Representante de Guatemala, Embajador Lic. Carlos Leónidas Acevedo, consideró también que se trataba de un problema de semántica y que en el fondo lo mismo era que se llamara proyecto o que se dijera que se iba a elaborar un Tratado. No deseaba, sin embargo, que algunas Delegaciones, por

- 9 -

hablarse de la elaboración de un Tratado, y **por no** tener sus plenos poderes, **tuvieran** que retirarse. Señaló que los plenos poderes debían utilizarse en el momento definitivo de la firma del Tratado. Expresó la esperanza de que al final los países pudieran concurrir a la firma del Tratado, pero indicó que en realidad en esos momentos todavía no era un asunto privativo el hecho de contar o no con plenos poderes, y que sería a la hora de firmar el Tratado cuando cada Delegación señalara si estaba o no **capacitada** para hacerlo.

El Representante de Colombia agradeció el apoyo que a su moción habían prestado otras Delegaciones. Recalcó que su Delegación no tenía en manera alguna el deseo de suscitar discrepancias. Indicó que las palabras del Representante de Guatemala, al igual que las pronunciadas por el Representante de la República Dominicana, señalaban que el enunciado mismo del tema en el programa no significaba para ellos un impedimento para **poder** continuar **examinando** el proyecto, con miras a **crystalizarlo** en un Tratado. Propuso un temperamento conciliatorio, dejando el tema como aparecía en la Agenda Provisional; pero agregando otro en que se pudiera señalar la consideración de los resultados del texto examinado para abrir a la firma el Tratado resultante de ese texto.

El Presidente pidió al Representante de Colombia que indicara si había entendido bien su sugestión, la que consistiría en que el punto 6 quedase redactado tal como estaba, y **que** hubiese otro punto **que** vendría a ser el punto 7; el punto "Otros asuntos" se convertiría en 8. De esa manera, el punto 7 podría quedar redactado de la siguiente manera: "Consideración del Proyecto de Tratado que se elabore de acuerdo con el punto 6, con miras a su eventual aprobación con carácter de Tratado y a la apertura a la firma del mismo".

El Representante de Colombia asintió, indicando que el Presidente interpretaba en forma correcta la moción conciliatoria presentada por su Delegación.

- - -

- 10 -

El Presidente preguntó al Representante de la Argentina si esta moción del Representante de Colombia le era satisfactoria.

El Representante de la Argentina agradeció el esfuerzo hecho por la Delegación de Colombia, para encontrar una solución al problema suscitado, considerando que había sido una contribución valiosa. Asimismo, pidió solamente hacer una sugestión de carácter formal y que le pareció no alteraría la proposición hecha por el Representante de Colombia; el artículo podría decir así: "Consideración del Proyecto de Tratado que se elabore de acuerdo con el punto 6, con miras a su eventual aprobación con el carácter de **Tratado**".

El Representante Alterno del Ecuador indicó que, sin el ánimo de discutir la medida conciliatoria propuesta, entendía que tal vez había una incongruencia en el hecho de que al final de estas sesiones, una vez aprobado todo el articulado, la disposición de un nuevo tema significaría volver a aprobar lo ya aprobado.

El Representante de Colombia solicitó el uso de la palabra para decir que, precisamente como lo había indicado el Representante de México, el Informe del Comité Coordinador contenía, además del párrafo que citó, la sugestión de que las Delegaciones vinieran provistas de plenos poderes para la firma del Tratado resultante de las deliberaciones. Manifestó que el tema del Informe del Comité Coordinador había de ser considerado y, si era acogida la sugestión formulada por el Comité Coordinador en el Informe que fue distribuido y recibido oportunamente, se podría mantener la fórmula eventual de la apertura de la firma del Tratado, ya que se debía reconocer la existencia de una eventualidad. Si se acogía el Informe del Comité Coordinador en este punto, habría lugar a producirse una apertura a la firma del Tratado.

El Presidente preguntó si con la explicación del Representante de Colombia, en la que ponía de relieve que el adjetivo "eventual" regía por

igual a la adopción del Proyecto del Tratado que se elabore, así como también a la apertura a la firma, el Representante de la Argentina, ante esa explicación, pudiera aceptar la fórmula conciliatoria de Colombia.

El Representante de la Argentina indicó que, aunque la fórmula propuesta no era correcta desde el punto de vista técnico, y no satisfacía la idea que la Delegación de la Argentina tenía sobre el particular, en beneficio de la limitación de los debates, y con la expresa constancia de que la palabra "eventual" cubría los dos aspectos considerados, daba su apoyo al texto propuesto.

El Representante de Colombia agradeció al Representante de la Argentina el espíritu de colaboración que había manifestado, esperando que los resultados de la aplicación de esta fórmula fueran satisfactorios para todos los miembros de las Delegaciones.

El Representante de la República Dominicana expresó su agradecimiento por el esfuerzo del Representante de Colombia para producir una fórmula conciliatoria en torno de este punto, y se felicitó de que la Delegación de la Argentina la hubiera aceptado. Por su parte, expresó su acuerdo con el texto propuesto por el Representante de Colombia e hizo constar, además, que esperaba recibir oportunamente de su Gobierno los plenos poderes sugeridos por el Comité Coordinador.

El Presidente manifestó estar seguro de que todos convendrían con él en que había motivo para felicitarse del resultado de este cambio de impresiones. En seguida indicó que estaba seguro de que no había objeción respecto al punto 8 denominado "Otros asuntos", y, por tanto, sometió a la consideración de la Comisión la Agenda Provisional con las modificaciones de que fue objeto. Señaló igualmente que, como quedaba un poco de tiempo, podría disponerse todavía del punto 3, titulado "Organización de las labores de la Comisión Preparatoria"; si así fuese, la Agenda para la Segunda Parte

del Cuarto Período de Sesiones se iniciaría con el punto que figuraba como 5 en la Agenda Provisional, y que se convertiría en punto 1, "Informe del Comité Coordinador"; el punto 2 sería el que era el punto 4, "Comunicación del Encargado de Negocios a.i. de los Países Bajos"; el punto 3 sería el que era el 6, "Elaboración del Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina"; el punto 4 sería el sugerido por el Representante de Colombia y que había sido aprobado, y finalmente el punto 5 sería "Otros asuntos". Pero, antes de decidir que así quedaría la Agenda, informó que diría unas palabras respecto al punto "Organización de las labores de la Comisión Preparatoria", con objeto de ver si era posible que en esta sesión pudiera disponerse de dicho punto. Si ello no fuere posible, entonces ese punto sería el 1, y se modificaría sucesivamente la numeración de los demás. Respecto a la "Organización de las labores de la Comisión Preparatoria", indicó que había procurado cambiar impresiones informalmente con el mayor número de Representantes, habiendo encontrado unanimidad, en todos ellos, en que el método seguido el año pasado, en el Tercer Período de Sesiones, era adecuado. El método consistiría en que se tomasen aquí, en la plenaria de la Comisión, los textos ya aprobados en el Tercer Período de Sesiones, aunque, naturalmente, con el carácter de propuesta, y se tomasen también las observaciones sometidas por los Gobiernos y en este caso el Informe del Comité Coordinador y que, basándose en esos textos, la Presidencia fuera preguntando, como lo hizo la vez pasada, si había observaciones a cada uno de los párrafos. Si no existía observación alguna, se considerarían aprobados en primera lectura. Sería en primera lectura, porque los resultados obtenidos por los Grupos de Trabajo que se crearan podrían posteriormente hacer necesaria alguna ligera modificación. Después, todos aquellos textos respecto a los cuales no hubiese la menor observación, como se tenía la experiencia del Tercer Período de Sesiones, serían así aprobados por la Comisión Preparatoria y puestos de lado. Los textos restantes se encomendarían a la consideración de dos grupos de trabajo; esos dos grupos de trabajo podrían ser, siguiendo el ejemplo del año pasado, uno de ellos destinado a todos aquellos artículos que se relacionaran con el sistema de control o

con materias de carácter predominantemente técnico; y al otro grupo de trabajo se le encomendarían todos los demás textos pendientes. Preguntó si podría considerarse aprobado este sistema en lo relativo a organización de los trabajos. Recordó que el año pasado no se constituyeron los grupos en forma limitada o cerrada, sino que se dijo que cada una de las Delegaciones que tuviera interés en participar en algún grupo de trabajo podría inscribir su nombre con el Secretario General; siguiendo este año el mismo método, que parecía el más adecuado, sugirió a los Representantes que diesen el nombre de su país al Secretario General, antes del término de la sesión matutina, para el Grupo de Trabajo 1, que tendría a su cargo las cuestiones relativas al Sistema de Control y otros asuntos predominantemente técnicos, o el Grupo de Trabajo 2, que estudiaría todos los demás textos pendientes. Al no haber objeciones, declaró aprobado el procedimiento propuesto.-- En seguida se refirió a la organización de los trabajos en lo relativo al horario de las sesiones. Sugirió que las sesiones matutinas fuesen como en el pasado, a las diez y media, y que las sesiones vespertinas fuesen a las cuatro de la tarde, habiéndose aprobado igualmente esta sugerión. Por último, se refirió a una fecha tentativa, provisional, para la clausura de las sesiones. Como resultado de las consultas realizadas sugirió fijar el martes 14 de febrero para la clausura de esta Segunda Parte del Cuarto Período de Sesiones, quedando esta sugerión igualmente aprobada. Antes de levantar la sesión, en relación con otros asuntos, dio la bienvenida, en nombre propio y en nombre de la Comisión, a los distinguidos Observadores de Ghana, Israel, República de China y Rumania, que por primera vez acompañaban a la Comisión en sus deliberaciones, y que, unidos a los 18 Observadores de cuatro distintos Continentes ya acreditados, hacían subir el número de Observadores a 22, por lo que estimó que los Miembros debían procurar aumentar su membrecía, puesto que actualmente era ya superior el número de Observadores al de Miembros. Finalmente, dio la palabra al Embajador Corrêa da Costa.

- 14 -

El Vicepresidente, Embajador Sérgio Corrêa da Costa, manifestó el agradecimiento por las palabras con que el Presidente recibió a la Representación del Brasil y a él personalmente. Agradeció también al Embajador Luis Santiago Sanz, de la Argentina, la rapidez con que se unió a la moción presentada por la Presidencia, y por último, a todos los Representantes.

El Presidente, al no tener otro asunto que tratar bajo el rubro de "Otros asuntos", indicó que la próxima sesión sería el miércoles primero de febrero a las 10.30 horas.

Se levantó la sesión a las 19.15.